



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME
SEGUIMIENTO
EKOGUI - JULIO A
DICIEMBRE DE 2018**

19/02/2019

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 2 de 16

TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA.....	3
3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	3
4.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
5.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA	5
6.	FORTALEZAS	15
7.	NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS	15
8.	CONCLUSIONES	15
9.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	16
10.	HISTORIAL DE CAMBIOS	16

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 3 de 16

Auditoría N°ISEKOGUISS-2019-04		
Fecha		
Día	Mes	Año
19	02	2019

1. DATOS GENERALES

PROCESO(S) AUDITADO	INFORMACIÓN LITIGIOSA – APLICATIVO E-KOGUI- GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		
LIDER(ES) DE PROCESO	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	CARGO	Jefe Oficina Asesora Jurídica
AUDITOR LÍDER	RUBBY LILIANA ALCAZAR CABALLERO	CARGO	Abogada contratista Oficina de Control Interno

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	25 /01/2019
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	12 / 02 /2019

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Corroborar que la información litigiosa del IDEAM esté actualizada, sea veraz y cumpla con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, en el aplicativo E-KOGUI y las disposiciones normativas que regulan la materia.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El presente seguimiento registra, la verificación en el cumplimiento de lo dispuesto en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-Ekogui (perfil Jefe Control Interno - versión 5,0) y lo dispuesto en las demás normas legales vigentes sobre la materia, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 4 de 16

4. DECLARATORIA

- Esta auditoría fue realizada con base en la consecución y análisis de la totalidad de los procesos judiciales del IDEAM, registrados en el Sistema Ekogui, revisados por el auditor encargado de llevar a cabo el trabajo de aseguramiento.
- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.
- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios utilizados para la ejecución de la presente auditoría interna son los siguientes:

- Artículo 15 de la Ley 790 del 27 de diciembre de 2002
- Decreto 4085 del 01 de noviembre de 2011
- Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015
- Directiva Presidencial 01 de 2004

- Circular Externa No 04 del 09 de julio de 2018,
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "EKOGUI" (V 5.0)
- Y las demás normas que sean concordantes, coincidentes y complementarias.

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

La metodología aplicada consistió en la verificación y análisis de la información que se encontró en el Sistema e-KOGUI, la cual se contrastó con la información diligenciada en el reporte SIRECI-F9 y en el aplicativo Siglo XXI de la Rama Judicial. Así mismo, se realizaron entrevistas a la doctora Nancy Patricia Bravo y al doctor Gilberto Antonio Ramos para verificar los reportes de información consignados en el e-KOGUI.

Con la finalidad de atender los requerimientos de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, en lo relacionado con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 que establece: "(...) *Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.*". La Oficina de Control Interno del IDEAM procedió a corroborar la información reportada en el sistema e-KOGUI por parte de la Oficina Jurídica del IDEAM, para lo cual, el doctor GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ, remitió una matriz con la correspondiente información de cada uno de los procesos en los que hace parte el Instituto, estableciéndose lo siguiente:

6.1 EN CUANTO AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA

Durante el periodo de evaluación comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, se encuentra reconocido como administrador del sistema e-KOGUI el doctor GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Adicionalmente, se encuentran habilitados en el sistema la doctora MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO, (Jefe de la Oficina de Control Interno) y la doctora NANCY PATRICIA BRAVO IDOBRO (abogada).

Con el fin de que se corroboraran las actividades surtidas en los procesos, la citada abogada, suministró al auditor el 25 de enero de 2019, una base de datos con información que corresponde a los procesos en los que actúa el IDEAM. Por consiguiente, se procedió a contrastar la información suministrada con los reportes efectuados en el aplicativo e-KOGUI, y los registros realizados en el sistema Siglo XXI de la Rama Judicial, determinándose lo siguiente:

6.2 INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS EN LA ENTIDAD

Con el objetivo de verificar la creación e inactivación de usuarios que tienen acceso al aplicativo e-KOGUI, se estableció qué usuarios se encontraban habilitados entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, así:

NOMBRE	ROL	FECHA DE INICIO	NÚMERO DE PROCESOS ACTIVOS POR ABOGADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
CAMILO CALDERÓN RIVERA	ABOGADO	22/07/2016	1	100%
NANCY PATRICIA BRAVO IDOBRO	ABOGADA	05/02/2018	30	100%
GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	19/01/2016	0	100%
	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	21/09/2016	0	100%
	JEFE DE OFICINA JURÍDICA	21/09/2016	0	100%
	ABOGADO	14/01/2016	0	100%
MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO	JEFE DE CONTROL INTERNO	30/07/2015	0	100%

NOTA: En el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, se encontraban vinculados al sistema un total de cuatro (4) usuarios. Durante el mismo periodo, no se presentaron nuevas vinculaciones, ni retiros.

6.3 CAPACITACIONES

Como novedad y para el período objeto de evaluación, se reportan dos (2) capacitaciones recibidas por la doctora NANCY PATRICIA BRAVO, la primera sobre Ingreso y Actualización de Información Judicial y Extrajudicial del IDEAM en la Plataforma EKOGUI y la segunda sobre Perfiles, Módulos y Funcionalidades del Sistema EKOGUI, según las certificaciones expedidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de fechas 15/07/2018 y 31/07/2018. De igual manera, durante el periodo evaluado, se contó con la participación de un (1) funcionario y un (1) contratista de la Oficina de Control Interno, no registrados como usuarios, en la capacitación adelantada el 31/07/2018 sobre Perfiles, Módulos y Funcionalidades del Sistema EKOGUI.

6.4 DE LOS APODERADOS:

CAPACITACIÓN	NÚMERO DE USUARIOS CAPACITADOS
Usuarios capacitados por el administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	1

En relación a las actividades que debían cumplir los apoderados NANCY PATRICIA BRAVO Y CAMILO CALDERÓN RIVERA en cuanto al registro y actualización de manera oportuna del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –e-KOGUI-, se observó que las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo, presentaron las siguientes actuaciones:

PROCESOS ACTIVOS DE NANCY PATRICIA BRAVO (01/07/2018 – 31/12/2018)

ID KOGUI	CÓDIGO INICIAL DEL PROCESO INICIAL	NOMBRE DEL DESPACHO ACTUAL	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	NOMBRE DEL ABOGADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
155795	540013331005201 10006000	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	5 88157002 VERA ROMERO JOSE FERNANDO - 27720635 CARVAJAL ESCALANTE MARIBEL - 88157002 VERA ROMERO JOSE FERNANDO - 13249094 ZAPATA ESCALANTE LUIS ALBERTO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO APERTURA, DECRETO PRACTICA PRUEBAS DE Y DE	13/03/2018

156278	230013331002201 00006500	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	78028363 REZA GOMEZ RICHAR JAVIER	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO POR COMPETENCIA.	14/03/2017
375925	680013333003201 30004000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	5683544 MARTINEZ BARAJAS RAFAEL	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	TRIBUNAL CONFIRMA AUTO DESVINCULACIO N IDEAM.	10/07/2018
415456	110013335028201 30056400	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA. SECCION SEGUNDA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	17132543 MOLANO ROA ALVARO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	FALLO SEGUNDA INSTANCIA FAVORABLE AL IDEAM	30/08/2018
512737	110013336034201 40033100	JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA. SECCION TERCERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CUNDINAMARCA	79812600 RAMIREZ SANCHEZ YAMID EUGENIO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO DECIDE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR	19/12/2018
551128	110013331005201 10009600	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	39664589 DE LA CRUZ VELASCO MARIA - 52093670 MARTINEZ PULIDO LUZ STELLA - 19413503 CHAVEZ GARCIA MIGEL ANGEL	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	10/07/2018
582692	250002336000201 40117000	DESPACHO SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. SALA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA SECCION TERCERA CONSEJO DE ESTADO	19323383 BEDOYA ALZATE DANILO ANTONIO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	APELADA SENTENCIA PARCIALMENTE DESFAVORABLE, AL DESPACHO PARA FALLO	05/09/2018

710823	520012333000201 50060700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	12967263 RUIZ MORENO HAROLD ROBERTO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AL DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO	12/10/2018
715591	500013333005201 50030700 110010326000201 60012300	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	19359970 LARA FRANCO JUAN CRISOSTOMO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUDIENCIA POSESION DE PERITO Y FIJACION DE GASTOS	29/11/2018
777754	080013333009201 40055000	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	8901019949 COMFAMILIAR ATLANTICO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)	06/02/2018
779283	110013336714201 40012300	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA DE BOGOTA- ORAL. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCION TERCERA, SUBSECCION B.	72311499 ALONSO RAFAEL OCAMPO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	01/11/2018
816198	110010324000201 40064300	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	3396911 ARANGO VELEZ NICOLAS	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)	23/03/2018
836307	110013342057201 60023400	JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA- ORAL	41495222 HERAZO MARTINEZ ESTELA DEL SOCORRO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AL DESPACHO PARA FALLO	24/08/2018
882322	110013335012201 40050500	DESPACHO SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	43608539 VERA ACEVEDO SANDRA MILENA	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACION	24/07/2018

		DE CUNDINAMARCA				
885316	080012333000201 50043500	DESPACHO SIN SECCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ATLANTICO- ORAL	14954690 PRECIADO CIFUENTES LUIS EDUARDO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	18/12/2015
894618	050013333007201 60066900	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	14267897 RAMIREZ CARBONELL ULISES	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACION	26/11/2018
904744	500013333007201 60028200	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO- ORAL	17314283 CASTIBLANCO MORENO ALFONSO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	31/10/2018
1021688	080013333014201 70019000	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	13462901 HIDALGO ARIAS FRANCISCO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	07/09/2018
1042000	080013333007201 70016000	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA- ORAL	8709065 KENNETH LOEWY NUÑEZ	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	SENTENCIA NO EJECUTORIADA	28/09/2018
1052901	152383333002201 70010900	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE DUITAMA	8918551381 MUNICIPIO DE DUITANA	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS	06/11/2018
1054187	110010325000201 70061300	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	IDEAM	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO SOBRE SOLICITUD DE SUSPENSION PROVISIONAL	09/08/2018
1066599	110013335014201 70010800	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA DE BOGOTA- ORAL	5864541 RAMIREZ GIL GERMAN EDUARDO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	CONTESTACION DE LA DEMANDA	13/07/2018

1104563	250002341000201 70068700	DESPACHO SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - ORAL	1854575844 ORDOÑEZ GOMEZ MARIA ROSA	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AL DESPACHO CON LAS CONTESTACIONE S	16/10/2018
1114710	250002341000201 70059300	DESPACHO SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	8300558415 ANALQUIM LTDA	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL	18/12/2018
1115368	410013333003201 60037700	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE NEIVA- ORAL	83089207 PARRA PATIÑO HAMEL ARMANDO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)	04/09/2018
1208488	150013333009201 80006500	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA remitido TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA	FUNDACION CASA LUNA Y OTROS	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO DECLARA FALTA DE COMPETENCIA, REMITE A TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA	22/10/2018
1248541	170012333000201 80023200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	JOSE FERNANDO LONDOÑO GONZALEZ Y OTROS	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO NIEGA NULIDAD	06/12/2018
1147071	110013342055201 60006800	CONSEJO DE ESTADO	19082944 GUERRERO ZAMORA PEDRO ANTONIO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	SE RADICA TUTELA POR VIA DE HECHO	19/12/2018

1353965	110013335030201 80042700	JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA DE BOGOTA- ORAL	GIRALDO RUIZ OSCAR ELIVER	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	AUTO ADMITE DEMANDA	QUE 16/10/2018
1251091	250002342000201 50137000	DESPACHO SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - ORAL	VERA ACEVEDO SANDRA MILENA	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	CONTESTACION DE LA DEMANDA	04/09/2018

PROCESOS ACTIVOS CAMILO CALDERÓN RIVERA

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Detalle de los Procesos Judiciales

ID E-KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	NOMBRE DEL DESPACHO ACTUAL	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES ENTIDADES	NOMBRE DEL ABOGADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
155254	250002326000 20100033700 250002326000 20100033701	DESPACHO SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	CALDERON RIVERA CAMILO	REGULACION DE GASTOS Y HONORARIOS	10/07/2018

En cuanto a las actuaciones del proceso con ID 155254, que adelanta el abogado Camilo Calderón Rivera, se observó que falta registrar en el sistema EKOGUI la última actuación, que corresponde a la presentación de los alegatos de conclusión de fecha 07 de septiembre de 2018.

De conformidad con la información registrada en los cuadros precedentes, en el periodo evaluado el IDEAM era parte en treinta y un (31) procesos judiciales, los cuales se asignaron a los abogados CAMILO CALDERON RIVERA (1 proceso) y la doctora NANCY PATRICIA BRAVO IDOBRO (30 procesos), para la atención de las actuaciones procesales. Esta información litigiosa reportada en el aplicativo e-KOGUI fue contrastada con los datos suministrados por la Oficina Asesora Jurídica del IDEAM.

Así mismo, es coincidente la información sobre procesos judiciales registrada en el Sistema de Información E-KOGUI con la reportada por la Oficina Jurídica en el SIRECI –F9 “Relación de procesos judiciales”

6.5. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROCESAL

Identificados los procesos asignados a cada uno de los apoderados, la Oficina de Control Interno del IDEAM procedió a revisar y contrastar cada una de las actuaciones de los mismos, encontrando lo siguiente:

ASUNTO	RESULTADO
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	Verificada la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica del IDEAM sobre los procesos judiciales, la cual se contrastó con los datos reportados en el aplicativo e-KOGUI, se pudo establecer que, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, el IDEAM, es parte en treinta y un (31) procesos judiciales, los cuales se encuentran radicados en el Sistema. Es importante anotar, que el proceso judicial No. 68001333300320130004000 identificado con el ID 375925 continúa registrado en el sistema e-KOGUI, aunque el Instituto ya había sido desvinculado como parte en este proceso. Se constató que esta situación se corrigió, y aparece actualmente registrado en el sistema EKOGUI con estado terminado (05-02-2019).
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	En el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2018 el IDEAM no tiene procesos arbitrales activos.
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	Durante el periodo evaluado, se presentaron dos (2) solicitudes de conciliación extrajudicial, radicadas con el ID número 1341900 con fecha de registro de la ANDJE del 16/11/2018 siendo asignada el 07/02/2019 y 1363709 registrada y asignada el 24/12/2018, las cuales se encuentran activas en el sistema. Igualmente se evidenciaron cargadas en el sistema las conciliaciones con ID1241425 y 1240454 del 19/07/2018 y el 14/08/2018 respectivamente, las cuales ya se encuentran

	terminadas.
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable o desfavorable)	Para el lapso de la certificación comprendida entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, se profirió un (1) fallo de segunda instancia, correspondiente al proceso judicial identificado con el ID 791176 de fecha 03/12/2018, que relaciona el sentido del fallo.
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no	En el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, se pudo establecer que las conciliaciones extrajudiciales identificadas con el ID 1241425 y 1240454 del 19/07/2018 y el 14/08/2018, respectivamente, tienen registrado en el sistema que no procedió la conciliación.
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	Se corroboraron los datos consignados en el aplicativo e-KOGUI y con la Oficina Asesora Jurídica del IDEAM, en donde se estableció que los procesos judiciales cuentan con la respectiva provisión contable, salvo los siguientes procesos: (i) Oscar Eliver Giraldo Ruiz, no se ha reportado provisión contable porque no ha sido radicada la contestación de la demanda y (ii) Aquellos procesos en donde el IDEAM tiene la calidad de demandante, en razón a que no resulta necesario realizar la provisión contable, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 353 del 2016.
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	Para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, el IDEAM no tuvo procesos arbitrales activos, por lo tanto no se registran documentos que soporten la actuación respectiva.
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	En el periodo valorado se presentaron las solicitudes de conciliación extrajudicial identificadas con ID1241425 del 19/07/2018 y ID1240454 del 14/08/2018, en las cuales se corroboró que las fichas de conciliación ante el Comité se registraron debidamente en el sistema.
<p>La anterior información corresponde a la requerida por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado –ANDJE, para la certificación que debe expedir la Oficina de Control Interno, de conformidad con la Circular 04 del 09 de julio de 2018, mediante la cual se remitió el instructivo del Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI-, Versión 5.0, donde se definen el perfil del Jefe de Control Interno.</p>	

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 15 de 16

7. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. Entrega oportuna de la información solicitada y debida atención de las consultas realizadas.
2. Conocimiento y manejo del Sistema EKOGUI por parte del Administrador del mismo y los apoderados.
3. Cumplimiento de la normatividad legal vigente sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-Ekogui.

8. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES

Nota: Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidos como “hallazgos de auditoría”.

9. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

1. De la verificación y análisis efectuado a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, de aquella contenida en el aplicativo e-KOGUI, en el reporte SIRECI-F9 y en el aplicativo Siglo XXI de la Rama Judicial, se constató que el IDEAM registra y mantiene actualizada la información referente a los procesos judiciales en el Sistema EKOGUI, de conformidad con lo establecido por el Decreto Único 1069 de 2015, Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, de la Circular 04 del 09 de julio de 2018 y demás normas concordantes. No obstante, en el proceso con ID 155254, a cargo del abogado Camilo Calderón Rivera, debe registrarse en el sistema EKOGUI la última actuación, que corresponde a la presentación de los alegatos de conclusión de fecha 07 de septiembre de 2018.
2. El administrador y demás usuarios del Sistema cuentan con un amplio conocimiento en el funcionamiento del mismo.
3. Se evidencio por parte de la Oficina Asesora Jurídica el cumplimiento de la normatividad legal vigente sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-Ekogui.

MEPJ-2019

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión por parte del Auditor Líder, aplicará únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
------------------------	------------------------	--------------

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 16 de 16

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: RUBY LILIANA ALCAZAR CABALLERO Cargo: Abogada contratista Oficina de Control Interno	Auditor Líder	
Nombre: GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Líder del Proceso	

10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

11. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	30/10/2012	Creación del documento
02	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
05	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

ELABORÓ: María Eugenia Patiño Jurado Jefe Oficina Control Interno.	REVISÓ: Sirley Corredor Monsalve Profesional de Calidad de la Oficina Asesora de Planeación.	APROBÓ: Juan Carlos Lobo T. Jefe Oficina Asesora de Planeación.
---	--	--